



Instituto Electoral del Estado



OFICIO No. IEE/SE-455/17

DR. MARCOS RODRÍGUEZ DEL CASTILLO
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN
PUEBLA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

A
CS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción XLVI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como el artículo 146 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; le remito en formato electrónico:

- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con la publicación de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, identificado con la clave IEE/SEINF-001/2017, mismo que fue presentado ante el Consejo General de este Instituto en la Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2017; detallando lo siguiente:
 - El informe que se remite comprende el periodo del 03 al 26 de noviembre de 2017.
 - Para la elaboración del informe que se remite, se realizó el monitoreo por parte de la Coordinación de Comunicación de este Ente Electoral dentro del periodo comprendido del 03 al 26 de noviembre de 2017.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 05 DE DICIEMBRE DE 2017
SECRETARIA EJECUTIVA

C. DALHEL LARA GÓMEZ

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

C.c.p.- Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga.- Consejero Presidente del IEE.- Mismo fin. Presente.
C.c.p.- Mtra. Amalia Osweilia Varela Serrano.- Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEE.- Mismo fin. Presente.
C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	Mtra. Amalia Osweilia Varela Serrano.	
Elaboró:	Lic. Alejandro Melchor Morales.	
	Lic. Geomara Bravo Silveo.	

Secretaría Ejecutiva

10/15
6 DICIEMBRE 2017
RECIBIDO
ESTADO DE PUEBLA
SOBC



**INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON
LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN EN EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018
PERIODO: 03 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017**

El artículo 41 Base V Apartado B inciso a) numeral 5, así como el Apartado C numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde emitir reglas, lineamientos y criterios en materia de encuestas o sondeos de opinión, por su parte, los Organismos Públicos Locales (OPL) ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos aprobados por el INE.

En este sentido, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, mismo que en su capítulo VII, Título Primero, Libro Tercero, establece lo referente a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales; aunado a ello, en el Anexo 3 de dicho ordenamiento se señalan los criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

Asimismo, el artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones estipula que durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Ahora bien, en términos del artículo 143 numeral 2 del Reglamento en comento, esta Secretaría Ejecutiva solicitó a la Coordinación de Comunicación Social, mediante Memorandum No. IEE/SE-1524/17, que se monitoreara la totalidad de medios impresos de circulación en esta entidad federativa sobre la encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

Por lo anterior, con base en lo dispuesto en el citado artículo 144 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del INE, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado el siguiente informe, en relación con la publicación de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, del periodo comprendido del 03 al 26 de noviembre de 2017, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta:

1. A través del memorandum IEE/CCS/158/17, de fecha 13 de noviembre del presente año, la Coordinación de Comunicación Social informó que en el periodo comprendido del 03 al 10 de noviembre del año en curso, no se identificaron piezas en medios impresos correspondientes a encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos

Secretaría Ejecutiva



Instituto Electoral del Estado



rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

2. De igual forma mediante Memorándum No. IEE/CCS-165/2017, de fecha 20 de noviembre del año en curso, la Coordinación de Comunicación Social informó que en el periodo comprendido del 11 al 17 de noviembre de 2017, no se identificaron piezas en medios impresos correspondientes a encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
3. Mediante Memorándum No. IEE/CCS-173/17, de fecha 27 de noviembre del año en curso, la Coordinación de Comunicación Social informó que en el periodo comprendido del 18 al 26 de noviembre de 2017, no se identificaron piezas en medios impresos correspondientes a encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

En virtud de lo anterior, una vez rendido el presente informe al Consejo General de este Ente Electoral, se realizarán las gestiones necesarias para la publicación del presente, en la página web de este Organismo Público Local Electoral, así como para la entrega del mismo al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Puebla, como se señala en los artículos 145 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

H. PUEBLA DE Z., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ